

**INFORME DE EVALUACIÓN N°007/2024**

En la ciudad de Salto del Guairá a los (05) cinco días del mes de setiembre de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “**ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER**”, ID N° 443.071 Grupo 300 del Objeto de Gasto 342-Otiles de escritorio, oficina y enseñanza.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°151/2024 de fecha 17 de mayo del 2024, indicándose que el mismo está conformado por Lic. Nelson Armoa Martínez, Lic. Mercedes Aliende Roble y Lic. Celsa Catalina Vera Britos.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Decreto N°2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha (30) treinta de agosto del corriente, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de las siguientes dos (2) ofertas:

<b>OFERENTES</b>	<b>Precio Total (IVA incluido)</b>
<b>DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC N° 80013889-9</b> <i>datasys@data.com.py</i>	<b>Gs.7.217.174.-</b>
<b>DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS RUC N° 3908767-0</b> <i>diegodgonzalezc@hotmail.com</i>	<b>Gs.7.575.000.-</b>

**1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no fueron realizadas ninguna objeción.

**2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, Observándose lo siguiente:

<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>OFERENTES</b>	
	<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A</b>	<b>DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS</b>
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i>	Cumple	Cumple
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la	Cumple	Cumple

  
Lic. Mercedes Aliende Roble  
Jefe Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Celsa Vera Britos  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

forma establecida en el SICP.		
3. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;	Cumple	Cumple
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

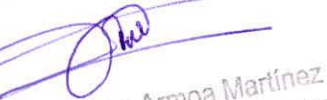
8. Documentos Sustanciales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	<b>DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS</b>
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8. Documentos Sustanciales	
8.2. Personas Jurídicas.	<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A</b>
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

**3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formales:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES	
	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
5. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por	No cumple	No cumple

  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Celsa Vera  
Asistente RRIH  
Universidad Nacional de Canindeyú

el MIC, en caso de contar. (**)		
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
9. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
10. DDJJ art. 17 Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.	Cumple	Cumple

**4. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:** De conformidad a lo establecido en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, El comité de evaluación de ofertas mediante correo electrónico se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos que se detallan a continuación:


En fecha 03 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la firma **Data System S.A.E.CA.** la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
- DDJJ art. 17 Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.

Las siguientes documentaciones figuran en su lista dentro del perfil de proveedores presentados con su oferta, pero el comité no consigue acceder a los mismos y para corroborar se solicita para tenga bien enviarlos por correo, según detalle:


Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

**Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma**

 Belén Venialgo <bvenialgo@data.com.py>  
para Alberto. rgonzalez, mi

Buenos días  
Remito en adjunto los documentos solicitados.  
Favor acusar recibo  
Saludos Cordiales

 mié, 4 sept, 8:36 (hace 23 horas) ☆



Belén Venialgo | Back Office Support/ Strategic Document Solutions  
bvenialgo@data.com.py | +595 974302525  
+595 21 213 347 | Av. Perú 1055 c/ Artigas  
data.com.py  
**data systems**

  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Celsa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

En fecha 03 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la firma de **Diego Dejesus González Cabañas** la presentación de los siguientes documentos:

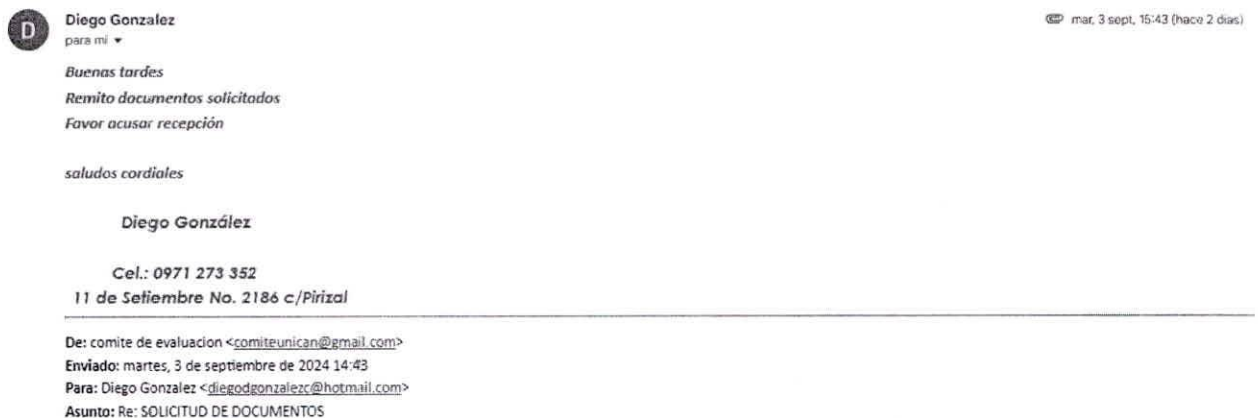
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada
- Formulario 501 de los años (2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE
- Justificación del precio ofertado para los ítems 2, 7, 8, 9 Y 10 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por DEBAJO del precio referencial.

- DDJJ art. 17 Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.

Las siguientes documentaciones figuran en su lista dentro del perfil de proveedores presentados con su oferta pero el comité no consigue acceder a los mismos y para corroborar se solicita tenga bien enviarlos por correo (CON LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES), según detalle:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)

**Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma**



## 5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el número 2.1.2 del inciso “2. **Evaluación basada en precio.**” del Art. 75 del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA PLANILLA DE LOS OFERENTES, NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO.**

### 5.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

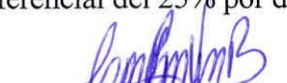
Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por Diego Dejesus Gonzalez Cabañas se encuentran fuera de los parámetros con relación al precio referencial del 25% por debajo



Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú



Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú



Lic. Celsa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

del referencial justificación que fue solicitada por correo electrónico en fecha 03/09/2024, el mismo respondió correo con la justificación en tiempo y forma.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación
		Data system S.A.E.C.A			Diego Dejesus Gonzalez Cabañas		
1	Tóner hp 85a (compatible)	91.663	No cotiza		91.663	75.000	-18%
2	Tóner 1105a(compatible)	166.000	No cotiza		166.000	120.000	-28%
3	Tóner gpr-53 amarillo p/ fotocopidora canon ir c3125 (original)	1.183.333	986.689	-17%	1.183.333	No cotiza	
4	Tóner gpr-53 celeste p/ fotocopidora canon ir c3125(original)	1.183.333	986.689	-17%	1.183.333	No cotiza	
5	Tóner gpr-53 rosado p/ fotocopidora canon ir c3125(original)	1.183.333	986.689	-17%	1.183.333	No cotiza	
6	Tóner gpr-53 negro p/ fotocopidora canon ir c3125(original)	700.596	648.520	-7%	700.596	No cotiza	
7	Tinta EPSON 544 cian 65ml (original)	86.997	No cotiza		86.997	30.000	-66%
8	Tinta EPSON 544 magenta 65ml (original)	86.997	No cotiza		86.997	30.000	-66%
9	Tinta EPSON 544 negro 65ml(original)	86.997	No cotiza		86.997	30.000	-66%
10	Tinta EPSON 544 amarillo 65ml(original)	86.997	No cotiza		86.997	30.000	-66%
11	Tinta EPSON t534 negro 120ml(original)	190.750	No cotiza		190.750	No cotiza	
12	Cartucho 564 negro(original)	138.352	No cotiza		138.352	No cotiza	
13	Cartucho 564 amarillo(original)	138.352	No cotiza		138.352	No cotiza	
14	Cartucho 564 rosado(original)	138.352	No cotiza		138.352	No cotiza	
15	Cartucho 670 negro(original)	138.000	No cotiza		138.000	No cotiza	
16	Cartucho 564 celeste(original)	138.352	No cotiza		138.352	No cotiza	

El Comité de Evaluación de Ofertas selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	DATA SYSTEMS SAECA				DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS									
			Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	Tóner hp 85a (compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	45	-	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	45	-	75.000	3.375.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA	
2	44103103-001	Tóner 1105a(compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	20	-	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	20	-	120.000	2.400.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA	
3	44103103-001	Tóner gpr-53 amarillo p/ fotocopidora canon ir c3125 (original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	986.689	1.973.378	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	
4	44103103-001	Tóner gpr-53 celeste p/ fotocopidora canon ir c3125(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	986.689	1.973.378	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	
5	44103103-001	Tóner gpr-53 rosado p/ fotocopidora canon ir c3125(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	986.689	1.973.378	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	
6	44103103-001	Tóner gpr-53 negro p/ fotocopidora canon ir c3125(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	648.520	1.297.040	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: EE.UU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	
7	44103105-002	Tinta EPSON 544 cian 65ml (original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA	
8	44103105-002	Tinta EPSON 544 magenta 65ml (original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA	
9	44103105-002	Tinta EPSON 544 negro 65ml(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA	

  
Lic. Nelson Arco Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Licia Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Mercedes Alente  
Jefa Dpto. de Giraruf  
Universidad Nacional de Canindeyú

10	44103105-002	Tinta EPSON 544 amarillo 65ml(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	CHINA marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA	
11	44103105-002	Tinta EPSON t534 negro 120ml(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	20	-	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	20	-	NO COTIZA		marca: fabricante: procedencia:	
12	44103105-001	Cartucho 564 negro(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-			marca: fabricante: procedencia:	
13	44103105-002	Cartucho 564 amarillo(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-			marca: fabricante: procedencia:	
14	44103105-002	Cartucho 564 rosado(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-			marca: fabricante: procedencia:	
15	44103105-001	Cartucho 670 negro(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-			marca: fabricante: procedencia:	
16	44103105-002	Cartucho 564 celeste(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-	marca: fabricante: procedencia:	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	6	-			marca: fabricante: procedencia:	
7.217.174								7.575.000							

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

	<b>Precio unitario (IVA Incluido) menor precio</b>
<b>DATA SYSTEM S.A.E.C.A.</b>	Ítem N° 3, 4, 5, y 6
<b>DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS</b>	Ítem N° 1, 2, 7, 8, 9 y 10

**Los demás ítems de N° 11, 12, 13, 15 Y 16 se declaran desierto por falta de cotización.**

Considerando que las firmas no ha cotizado Productos de Origen Nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-

**6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y Diego Dejesus González Cabañas**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ir) Capacidad Técnica y Experiencia; (mi) Capacidad Financiera; (id) Especificaciones Técnicas (v)

**6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

**6.1.1. Calificación Legal**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración

  
Lic. Nelson Amos Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Lisa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú

forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

**DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**

C.I. N°.	Nombre y Apellidos	1	2	3	4	5	6	7	Constancia Nro.
2359981	Hugo Enrique Giménez Aguiar	Actualmente, no se encuentra registro para la C.I.							6502316

**DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS**

C.I. N°.	Nombre y Apellidos	1	2	3	4	5	6	7	Constancia Nro.
3908767	Diego Dejesus González Cabañas	Actualmente, no se encuentra registro para la C.I.							6502321

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Geisa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giratoria  
Universidad Nacional de Canindeyú

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**6.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** y **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS** constatándose el siguiente análisis:

**6.2.1. Experiencia:**

Demostrar la experiencia en provisión y venta de tintas y tóner con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años (2021 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021 2022 y 2023).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple	Cumple

**6.2.2. Capacidad Técnica:**

**NO APLICA**

**6.3. Verificación de la Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a) Para contribuyentes de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) años (2021 y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años (2021 y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 (dos) años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.

**DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**

**Ratio de Liquidez**

	2021	2022	Promedio
Activo Corriente	68.472.011.530	78.675.228.027	73.573.619.779
Pasivo Corriente	31.225.267.063	29.673.667.471	30.449.467.267
	<b>2,19</b>	<b>2,65</b>	<b>2,42</b>

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

**Índice de Rentabilidad**

  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Celsa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

**Índice de Rentabilidad**

	2021	2022	Promedio
Utilidad Neta	8.811.193.818	16.128.242.343	12.469.718.081
Patrimonio Neto	49.804.695.213	63.242.303.429	56.523.499.321
	<b>0,18</b>	<b>0,26</b>	<b>0,22</b>

El promedio en los 2 (dos) años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.

**Endeudamiento**

	2021	2022	Promedio
Pasivo Total	39.282.981.220	32.108.667.471	35.695.824.346
Activo Total	89.087.676.433	98.350.970.900	93.719.323.667
	<b>0,44</b>	<b>0,33</b>	<b>0,38</b>

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

Tras verificar los balances Zde de la empresa DATA SYSTEM S.A.E.C.A. correspondientes a los años 2021 y 2022, se observa lo siguiente:

- **Ratio de Liquidez:** 2.42, lo cual está por encima del mínimo requerido (igual o mayor a 1), indicando que la empresa cuenta con suficiente liquidez.
- **Índice de Rentabilidad:** 0.22, se considera un resultado positivo porque es mayor que 0, indica que la empresa tiene una rentabilidad del 22% sobre su patrimonio neto.
- **Índice de Endeudamiento:** 0.38 (calculado como el pasivo total dividido por el activo total), que está por debajo del límite máximo permitido de 0.80, indicando un bajo nivel de endeudamiento.

Adicionalmente, dado que el activo total de la empresa es mayor que el pasivo total, se evidencia que la empresa tiene una posición financiera sólida y es solvente.

En conclusión, la empresa cumple con los requisitos de liquidez, rentabilidad y endeudamiento. Por lo tanto, la empresa **CUMPLE** con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones."

**b) Contribuyentes de IRE SIMPLE**

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 (dos) años (2022 y 2023)

<b>DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS</b>			
	2022	2023	Promedio
<b>Ingreso</b>	718.132.460	1.473.688.127	1.095.910.294
<b>Egreso</b>	652.074.179	1.332.014.592	992.044.386
	<b>1,10</b>	<b>1,11</b>	<b>1,10</b>

Tras verificar los formularios 501 de la empresa DIEGO DE JESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS correspondientes a los años 2022 y 2023, se observa que la empresa presenta un promedio de ingresos sobre egresos de 1.10, lo cual es superior al mínimo requerido (igual o mayor a 1). Este resultado indica que la empresa es financieramente eficiente. Por lo tanto, se concluye que la empresa **CUMPLE** con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**1.1.Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: N/A**

**2. Recomendación:**

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N°7021/2022, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

  
Lic. Nelson Arnoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Celsa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Mercedes Alienda  
Jefa Dpto. de Girar y  
Universidad Nacional de Canindeyú

- **DATA SYSTEM S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9:** para la adquisición de tinta y tóner, por un monto total de (Gs.7.217.174) guaraníes siete millones doscientos diecisiete mil cientos setenta y cuatro, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	DATA SYSTEMS SAECA						
			Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	44103103-001	Tóner gpr-53 amarillo p/ fotocopiadora canon ir c3125 (original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2		986.689	1.973.378	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON
4	44103103-001	Tóner gpr-53 celeste p/ fotocopiadora canon ir c3125(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	986.689	1.973.378	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON
5	44103103-001	Tóner gpr-53 rosado p/ fotocopiadora canon ir c3125(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	986.689	1.973.378	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON
6	44103103-001	Tóner gpr-53 negro p/ fotocopiadora canon ir c3125(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	648.520	1.297.040	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: EE.UU
								<b>7.217.174</b>	

- **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS con RUC N° 3908767-0:** para la adquisición de tinta y tóner, por un monto total de (Gs.7.575.000) guaraníes siete millones quinientos setenta y cinco mil, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS						
			Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	Tóner HP 85a (compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	45	-	75.000	3.375.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
2	44103103-001	Tóner 1105a(compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	20	-	120.000	2.400.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
7	44103105-002	Tinta EPSON 544 cian 65ml (original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Gelsa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú

8	44103105-002	Tinta EPSON 544 magenta 65ml (original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
9	44103105-002	Tinta EPSON 544 negro 65ml(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
10	44103105-002	Tinta EPSON 544 amarillo 65ml(original)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	15	-	30.000	450.000	marca: MAX COLOR fabricante: MAX COLOR procedencia: CHINA
								<b>7.575.000</b>	

**Los demás ítems de N° 11, 12, 13, 15 Y 16 se declaran desierto por falta de cotización.**


Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de (Gs. 14.792.174) guaraníes catorce millones setecientos noventa y dos mil cientos setenta y cuatro.

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de (Gs. 29.129.293) guaraníes veintinueve millones cientos veintinueve mil doscientos noventa y tres.


Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.



**Lic. Nelson Armoa Martinez**  
Jefe del Dpto. de Rendición de cuentas



**Lic. Mercedes Aliende Roble**  
Jefa del Dpto. de Giraduría



**Lic. Celsa Catalina Vera Britos**  
Auxiliar del Dpto. de RRHH



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 5, 2024 1:29 PM



Código de Verificación: 24930543

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6502316&codigo\\_seguridad=24930543](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6502316&codigo_seguridad=24930543)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 5, 2024 1:29 PM



Código de Verificación: **24930543**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6502316&codigo\\_seguridad=24930543](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6502316&codigo_seguridad=24930543)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3908767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 5, 2024 1:30 PM



Código de Verificación: 1f22e696

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6502321&codigo\\_seguridad=1f22e696](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6502321&codigo_seguridad=1f22e696)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 5, 2024 1:30 PM



Código de Verificación: **1f22e696**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6502321&codigo\\_seguridad=1f22e696](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6502321&codigo_seguridad=1f22e696)